

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE POSTERGACION DE
FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO
QUE SE INDICAN.**

MONTE PATRIA, 15.12.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes individuales de Postergación de Feriado Legales de los funcionarios del Cesfam Carén.

DECRETO ALCALDICIO: N° 14471

1.- **AUTORIZASE** Postergación de Feriado Legal del Periodo 2015 para el año 2016, a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar Carén.

Nombre Funcionario (a)	Días Postergados
Jessica Castillo Rojas	05 días
Daniza Rivera Araya	04 días

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL
FCR/lsar.

Distribución:

- Secretaria Municipal /- Departamento Salud /Interesado



ALCALDE